



# UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

## RESOLUCION RECTORAL Nº 075-R-UNICA-2008

TRACE LAVIN CONTROL MARCH

Ica, 31 de Enero del 2008

El Oficio Nº 011-OGRAC-UNICA-2008, del Director de la Oficina General de Racionalización, donde solicita la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA 2008;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, administrativa, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria 23733 y su Estatuto;

Que, el Artículo 37° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimientos Administrativos, establece que todas las entidades, elaboran o gestionan la aprobación, según el caso, de su Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, el cual contiene la descripción clara y taxativa de todos los requisitos exigidos para la realización completa de cada procedimiento;

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos- TUPA, es un documento unificado que contiene toda la información relativa a la tramitación de los procedimientos administrativos, comúnmente denominados trámites que se realizan ante las distintas dependencias de cada entidad;

Que, con Oficio de Visto, el Director General de Racionalización, solicita la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos 2008-TUPA, para su aprobación mediante Resolución Rectoral correspondiente;

Que, estando a lo acordado por el *Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria de fecha 29 de Enero del 2008*, y en uso de las atribuciones conferidas al Rector por Ley N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

- Artículo 1°.- Aprobar el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA 2008, de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, el mismo que forma parte de la presente Resolución.
- Artículo 2º.- Encargar a la Dirección General de Racionalización la publicación de la presente Resolución Rectoral en el Diario Oficial "El Peruano" o en el diario local encargado de los avisos judiciales, de conformidad a las normas vigentes.

### R.R.Nº 075-R-UNICA-2008

Artículo 3°.- Transcribir la presente Resolución a las dependencias de la Universidad, para su conocimiento y cumplimiento.

Registrese, Comuniquese y Publiquese.



M. Sc. JUAN ALVA FAJARDO RECTOR





UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA SECRETARIA GENERAL TRANSCRIPCIÓN

	Fecha,			
Señor:	07 de	Kaciou	a liza Cioù cimiento y fines,	-25
2 2 5 2	e e i e i e i e i e i e i e i e i e i e	A 0500031 G5	1 KESUIUUIUI	
		de reca	10	·······
(N	Esta co	pia es transcri	pción oficial,	

Atentamente

Dr. RAFAEL CAPARO HIDALI SECRETARIO GENERAL